

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural	46035719	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Ciencia de los Animales de Laboratorio		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ciencia de los Animales de Laboratorio por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Ciencias de la Salud	Biología y genética	No	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA DEL VAL SEGARRA OÑA	Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SARA BLANC CLAVERO	Directora del Área de Gestión de Títulos		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CONSTANZA RUBIO MICHAVILA	Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera s/n	46022	València	963879897
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
aeot@upv.es	Valencia/València		
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 28 de junio de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



# 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

## 1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ciencia de los Animales de Laboratorio por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>RAMA</b>				
Ciencias de la Salud				
<b>ÁMBITO</b>				
Biología y genética				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>MENCIÓN DUAL</b>				
No				

## 1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Universitat Politècnica de València		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
027	Universitat Politècnica de València	
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	52	8

### 1.4-1.9 Universitat Politècnica de València

#### 1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>			
CÓDIGO	CENTRO	CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
46035719	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural	Si	No

#### 1.4-1.9.2 Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural

##### 1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

<b>MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
Sí	No	No
<b>PLAZAS POR MODALIDAD</b>		
25		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	
25	25	



IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**1.10 JUSTIFICACIÓN**

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN
Ver Apartado 1: Anexo 6.

**1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE**

OBJETIVOS FORMATIVOS
<p>El objetivo del máster es formar a investigadores y personal para trabajar con animales para fines científicos con un enfoque integral en todos los aspectos relacionados con la ciencia de los animales de laboratorio, incluyendo métodos alternativos a través de modelos in silico y el manejo de datos masivos. Asimismo, promueve un compromiso firme con la responsabilidad y el respeto hacia el bienestar animal, asegurando que todas las investigaciones se lleven a cabo de forma ética, eficiente y con rigor científico. La meta es dotar a los profesionales de las competencias necesarias para que su trabajo contribuya al avance científico, manteniendo siempre un alto estándar de cuidado y consideración por la vida animal.</p> <p>El Máster está diseñado para que el alumno adquiera la preparación y la formación adecuada para llevar a cabo y diseñar procedimientos de experimentación animal y ser supervisor del bienestar y cuidado de los animales, alcanzando un nivel formativo equivalente a las funciones a, b, c, d y e recogidas en el Real Decreto 53/2013 y la Orden Ministerial ECC/566/2015 del 20/03/2015, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales con fines de experimentación. Además, el alumno adquirirá conocimientos de programación y gestión de bases de datos que son esenciales para la bioinformática, así como conocimientos en los métodos estadísticos y análisis de datos ómicos.</p> <p>El Máster está trazado para proporcionar profesionales técnicos y personal investigador altamente cualificados/as al tejido empresarial local, autonómico, y nacional. La formación recibida en este máster permite disponer de un conjunto de conocimientos prácticos y competencias en el cuidado de los animales, eutanasia de los animales, realización de los procedimientos, diseño de los proyectos y procedimientos y supervisión in situ del bienestar de los animales.</p>
ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE
Ver Apartado 1: Anexo 7.

**1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS**

PERFILES DE EGRESO	
Profesional competente en el uso y manipulación de animales de experimentación para el avance de la investigación científica moderna	
<b>HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS</b>	No
NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL	

**2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias
CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias
RF01 - Comprender a fondo la biología, fisiología y comportamiento de las especies animales más utilizadas en experimentación. TIPO: Conocimientos o contenidos



RF02 - Aplicar los principios de la ética animal y promover prácticas que aseguren el máximo bienestar de los animales utilizados en investigaciones. TIPO: Habilidades o destrezas
RF03 - Aplicar las normativas legales y éticas en la experimentación con animales, abarcando el bienestar animal y los principios éticos. TIPO: Competencias
RF04 - Organizar la planificación, ejecución y gestión de poblaciones de animales utilizados en experimentación. TIPO: Habilidades o destrezas
RF05 - Demostrar destrezas prácticas en el manejo, cuidado y uso ético de animales en investigaciones científicas. TIPO: Competencias
RF06 - Diseñar experimentos científicos efectivos, incluyendo la selección de especies, el control de variables y el análisis de datos, con el objetivo de reducir el uso de animales en la investigación. TIPO: Competencias
RF07 - Manejar y analizar grandes conjuntos de datos biológicos y biomédicos, utilizando herramientas y técnicas avanzadas de análisis para reducir la experimentación con animales. TIPO: Competencias
RF08 - Aplicar conocimientos en bioinformática para el análisis de datos genómicos, proteómicos y metabólicos, contribuyendo a reducir la necesidad de experimentación animal. TIPO: Habilidades o destrezas
RF09 - Utilizar técnicas de aprendizaje automático e inteligencia artificial para el análisis y modelado de datos complejos en contextos biomédicos, con el fin de disminuir la necesidad de experimentación animal TIPO: Habilidades o destrezas
RF10 - Diseñar y validar modelos experimentales computacionales, contrastándolos con datos experimentales reales para mejorar el refinamiento de los procedimientos. TIPO: Habilidades o destrezas
RF11 - Desarrollar la capacidad de realizar investigaciones independientes y aplicar el pensamiento crítico para resolver problemas complejos. TIPO: Habilidades o destrezas
RF12 - Evaluar la bioseguridad y la gestión de riesgos asociados al trabajo con animales. TIPO: Competencias
RF13 - Colaborar de manera efectiva en equipos interdisciplinarios, integrando conocimientos de diversas áreas relacionadas con la experimentación animal. TIPO: Habilidades o destrezas
RF14 - Comunicar los resultados de investigaciones y hallazgos científicos a audiencias especializadas y no especializadas. TIPO: Habilidades o destrezas

### 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

#### 3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

##### Acceso y admisión en títulos de Máster Universitario de la UPV:

Los requisitos de acceso a esta titulación son los establecidos con carácter general en el Real Decreto 822/2021, en la redacción dada en su artículo 18. Asimismo, también resulta de aplicación los establecidos en la [Normativa propia de Preinscripción y Admisión a los estudios de másteres universitarios en la Universitat Politècnica de València \(UPV\)](#).

##### Cupos de reserva de plazas:

La UPV reservará, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

En este último caso corresponderá al Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad de la UPV (Fundación CEDAT) la valoración de cada caso para la emisión del pertinente informe sobre la procedencia de formalizar la preinscripción a un título de máster de la UPV por este cupo de reserva de plazas. A estos efectos, la persona interesada aportará al citado Servicio la información y documentación acreditativa que le sea requerida para la valoración de su solicitud.

La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realiza atendiendo a la nota de admisión.

##### Requisitos generales de admisión a Máster Universitario en la UPV.

Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso podrán ser admitidos a un máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que establezca cada máster universitario de conformidad con el apartado 5 del artículo 18 del citado Real Decreto 822/2021.

Los requisitos y criterios de valoración propios de este título de máster universitario se han definido, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la normativa propia de Preinscripción y Admisión a los estudios de másteres universitarios en la UPV para garantizarla igualdad de oportunidades de acceso a la enseñanza para estudiantes que cumplan las condiciones de acceso.

Son criterios transparentes y objetivos y permiten seleccionar, de entre los estudiantes que lo soliciten, a los más cualificados sobre la base del expediente y los méritos acreditados y en condiciones de comparabilidad de dichos expedientes y méritos.

La admisión en este máster no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales, que correspondan al título previo del que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

[http://www.upv.es/orgpeg/normativa/preinscripcion\\_admision\\_masteres.pdf](http://www.upv.es/orgpeg/normativa/preinscripcion_admision_masteres.pdf)



**Requisitos específicos de admisión al Máster Universitario.**

La Comisión Académica del Título es el órgano competente para establecer los criterios de valoración a aplicar para fijar el orden de prelación en la adjudicación de plazas, de acuerdo con la normativa propia de Preinscripción y Admisión a los estudios de másteres universitarios en la UPV y siguiendo las directrices emanadas del vicerrectorado competente en materia de estudiantado.

La composición de la Comisión Académica del Título se regula en el artículo 4.2 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado. Esta normativa está disponible en:

[http://www.upv.es/orgpeg/normativa/evaluacion\\_alumnado.pdf](http://www.upv.es/orgpeg/normativa/evaluacion_alumnado.pdf)

**# Grados de referencia**

Teniendo en cuenta lo establecido en la legislación anteriormente mencionada y considerando que el Máster Universitario en Ciencia de los Animales de Laboratorio va dirigido a la formación de profesionales capacitados en experimentación animal, se establecen las siguientes titulaciones de referencia para el acceso:

- Grado en Veterinaria
- Grado En Biotecnología
- Grado en Biología
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Grado en Ingeniería Biomédica
- Grado en Farmacia
- Grado en Medicina
- Grado en Bioquímica
- Grado en Ciencias Biomédicas
- Grado en Ciencias Ambientales

Además de todas aquellas titulaciones que incluyan en su docencia asignaturas relacionadas con las bases fisiológicas animales.

- Complementos formativos

No se requieren

**# Criterios de admisión y baremación específicos del título**

Las solicitudes de admisión al Máster Universitario en Ciencia de los Animales de Laboratorio que cumplan las condiciones de acceso y los requisitos específicos de admisión señalados en los apartados anteriores serán evaluadas por la Comisión Académica del Máster de conformidad con los criterios de baremación de méritos que se describen a continuación, en una escala de 0 a 10.

1. Expediente académico (máximo 2 puntos): La valoración del expediente se expresará en una puntuación en escala de 0 a 10 y se obtendrá de la calificación media del expediente del Grado con el que el solicitante accede al Máster de conformidad con lo indicado en el artículo 5.3 del Real Decreto 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. A efectos de la obtención de la calificación media citada, no se contabilizan los créditos reconocidos sin calificación.

En el caso de expedientes calificados en escalas diferentes a las indicadas en el RD 1125/2003, se requerirá que la persona interesada aporte una declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros obtenida del Ministerio competente en materia de Universidades. A aquellas personas que no aporten este documento se les asignará un 5 como nota media de acceso.

1. Formación en el campo de la Biología Animal (máximo 2 puntos)
2. Experiencia laboral en el campo de la Biología Animal (máximo 2 puntos)
3. B2 de inglés o superior (máximo 1 punto)
4. Carta de motivación del alumno (máximo 1 punto)

**# Pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión**

Requisito Lingüístico:

Dado que la docencia se realiza en español (castellano y valenciano), y con el fin de asegurar que el estudiantado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español, certificado por cualquiera de los organismos reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España) y que debe estar verificado y validado en la acreditación emitida por la UNED.

También podrá acreditar el conocimiento de la otra lengua oficial de la Comunitat Valenciana, aportando el Certificado de Conocimientos del Valenciano, nivel B2 de cualquier universidad de la Comunitat Valenciana perteneciente a CIEACOVA (Comisión Interuniversitaria de Estandarización de Acreditaciones de Conocimientos de Valenciano), o de la Junta Qualificadora de la Generalitat Valenciana.

Quedará exento de esa acreditación el alumnado que haya cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0



Adjuntar Convenio	
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios</b>	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
<b>Adjuntar Título Propio</b>	
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional</b>	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
DESCRIPCIÓN	
<p>La Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universitat Politècnica de València fue aprobada por Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021 y modificada por el Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2022, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, así como a lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 11 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior:</p> <p><a href="http://www.upv.es/orgpeg/normativa/reconocimiento_creditos.pdf">http://www.upv.es/orgpeg/normativa/reconocimiento_creditos.pdf</a></p> <p><b>Reconocimientos específicos del título:</b></p> <p><b>Transferencia de créditos cursados en enseñanzas oficiales universitarias cursadas previamente que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.</b></p> <p>La UPV tramitará la transferencia de créditos académicos y su inclusión en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial. El procedimiento para realizar la transferencia de créditos viene regulado en la citada Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universitat Politècnica de València.</p> <p><b>Reconocimiento por créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.</b></p> <p>Se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 10 del RD822/2021 y en la normativa propia de la UPV. La equivalencia mínima de contenidos y créditos entre las materias o asignaturas superadas y las que se pretende reconocer será de un 75 por 100. En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de título a excepción de aquellos que se desarrollen en un programa de movilidad.</p> <p><b>Reconocimiento de créditos por títulos propios.</b></p> <p>No está previsto el reconocimiento de créditos por títulos propios.</p> <p><b>Reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.</b></p> <p>No está previsto el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.</p> <p><b>Reconocimiento de créditos por movilidad.</b></p> <p>Dada las características peculiares de este Máster, la movilidad sólo se contempla para la realización del Trabajo Final de Máster. Por tanto, el reconocimiento de créditos por movilidad se limitará a los créditos del mismo, de acuerdo con la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València.</p> <p>Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Politècnica de València, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido.</p> <p>El citado acuerdo académico será objeto de aprobación por la Comisión del Consejo de Gobierno que tenga asignadas las competencias en materia académica u órgano en que delegue con carácter previo a la incorporación del estudiante en la institución de destino y recogerá la totalidad de créditos a cursar en su estancia de movilidad, así como los créditos que serán transcritos al expediente del alumno en la Universitat Politècnica de València una vez finalizada la estancia. Este acuerdo podrá ser modificado a propuesta de la Comisión Académica del título cuando concurren circunstancias que lo justifiquen.</p> <p>Con carácter general se procurará la plena equivalencia entre el número de créditos a cursar en la institución de destino y los créditos a reconocer en esta universidad. Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse en casos justificados excepciones a la identidad entre la carga lectiva cursada en movilidad y la reconocida en la Universitat Politècnica de València, siempre que la propuesta cuente con el informe motivado de la Comisión Académica del título.</p>	



El Máster Universitario en Ciencia de los Animales de Laboratorio establece que para el reconocimiento del Trabajo Fin de Máster es imprescindible que en el Tribunal que evalúe dicho trabajo en la universidad de destino haya al menos dos miembros que sean Personal Docente e Investigador (PDI).

Cuando la defensa se realice en la universidad de destino, el estudiante, una vez finalizado el trabajo, deberá presentar una copia de la documentación presentada a través de la herramienta informática institucional. La calificación se incorporará en su expediente tras la recepción de la correspondiente acta, de acuerdo con la tabla de equivalencia de calificaciones prevista en el acuerdo de intercambio o, en su ausencia, según la Tabla de equivalencias de cualificaciones publicada por la oficina de programas internacionales de intercambio.

### Continuación de estudios y evaluación

La **Normativa de Progreso y Permanencia** en las titulaciones oficiales de la Universitat Politècnica de València establece los criterios básicos en relación con las condiciones de permanencia en los estudios, en tanto que fija una exigencia mínima de rendimiento académico.

Por otra parte, en lo que se refiere a las condiciones de progreso del estudiante (número máximo y mínimo de créditos a matricular y ordenación de los mismos), la normativa reguladora señala los criterios generales y atribuye a las Comisiones Académicas de cada título la competencia para, considerando las particularidades en la estructura de cada plan de estudio, valorar las especiales circunstancias de progreso que requiere un estudiante y establecer el plan de matrícula más adecuado a sus circunstancias.

En cuanto al régimen de dedicación del alumnado, la normativa señala que los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Universitat Politècnica de València se podrán cursar en régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial. El régimen de dedicación ordinario de los estudiantes es el de tiempo completo, que corresponde a una matrícula anual superior a 40 créditos, o bien de todos los créditos pendientes para finalizar sus estudios, cuando estos sean menos de 40. El alumnado en régimen de dedicación a tiempo parcial tiene limitada su matrícula anual a no más de 40 créditos ni menos de 18 créditos.

[http://www.upv.es/orgpeg/normativa/progreso\\_y\\_permanencia.pdf](http://www.upv.es/orgpeg/normativa/progreso_y_permanencia.pdf)

La **Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado en Estudios Oficiales de Grado y Máster** de la UPV regula el proceso de evaluación general del alumnado, ordinaria y extraordinaria, el procedimiento de evaluación por currículum y los regímenes especiales del alumnado:

[http://www.upv.es/orgpeg/normativa/evaluacion\\_alumnado.pdf](http://www.upv.es/orgpeg/normativa/evaluacion_alumnado.pdf)

## 3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación se establecen los objetivos anuales de la UPV en materia de movilidad de estudiantes de intercambio, y los indicadores que se utilizarán para los mismos.

Para cada año natural, estos objetivos son comunicados al centro que imparte el título de la UPV en la reunión de coordinación de responsables de R.R.I.I. que se realiza antes del inicio del año (diciembre). Cada centro, en línea con los objetivos de la universidad, establece sus propios objetivos, teniendo en cuenta su situación específica en materia de movilidad y los de sus titulaciones. En julio se realiza otra reunión de coordinación, en la que se revisan los indicadores, su adecuación a los objetivos establecidos, los problemas detectados y se proponen medidas correctoras de ser necesarias. Los resultados e indicadores finales, tras la aplicación de las medidas correctoras son presentados, analizados y discutidos en la reunión de diciembre, previamente a la revisión de los objetivos para el próximo año.

Aunque la gestión administrativa y económica de becas de intercambio y acuerdos se realiza de manera centralizada desde la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII), los responsables de movilidad del título, establecen su propia política de acuerdos, convocatorias, viajes de profesores y otras actuaciones para llevar a cabo sus objetivos. Desde la OPII se les proporciona herramientas para monitorizar su situación en tiempo real, acceso al histórico de sus actividades de movilidad, e información sobre las actividades que desarrollan otros responsables de movilidad de la UPV. Toda la información de la oficina es transparente y públicamente accesible por medios digitales:

<http://www.upv.es/entidades/OPII/>

Esta información también se proporciona para cada una de las instituciones socias. Se potencia la disponibilidad horizontal de información con el fin de que cada responsable pueda detectar y aprovechar las sinergias existentes. La OPII coordina las actividades que involucran a más de un responsable, así como proporciona apoyo a actividades específicas.

Las herramientas de gestión están basadas en aplicaciones web que permiten la gestión informática para los principales tipos de usuarios: responsables de movilidad, alumnos enviados y alumnos recibidos.

La Subdirección de Acción Internacional de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica i del Medi Natural (ETSEAMN) se encarga de coordinar a los estudiantes que realizan estudios de movilidad en el centro y provienen de otros centros. Estos estudiantes llegan a la ETSEAMN por diferentes vías, como acuerdos de intercambio europeos (Erasmus), acuerdos nacionales (SICUE), acuerdos específicos con centros extranjeros (dobles títulos internacionales) y acuerdos PROMOE, programa financiado por la UPV.

Una vez aceptados, los estudiantes son acogidos en la ETSEAMN y se les proporciona información y apoyo administrativo. Además, se les asigna un estudiante de apoyo (Programa Mentor) que les proporciona orientación durante su estancia. La participación en este programa otorga beneficios adicionales, como puntos extra en los programas de intercambio y créditos curriculares reconocidos por la escuela.



Como se ha comentado anteriormente, en el Máster en Ciencia de los Animales de Laboratorio sólo se contempla la movilidad para la realización del Trabajo Final de Máster.

#### **Movilidad de alumnos de la ETSEAMN a centros extranjeros**

Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Politècnica de València, cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido.

La movilidad de estudiantes hacia centros de destino en el extranjero se ha incrementado enormemente en los últimos años, básicamente mediante el programa ERASMUS+ (<https://erasmusplus>).

[ec.europa.eu/es/erasmus-programme-guide](https://ec.europa.eu/es/erasmus-programme-guide)).

La normativa aplicable debe ser rigurosa y al mismo tiempo debe permitir la flexibilidad suficiente para que el objetivo fundamental, que es la mejora formativa de los y las estudiantes, se garantice, en igualdad de condiciones con los y las estudiantes que no son de movilidad. Por ello, todos los y las estudiantes del Centro deben conocer las normas y los criterios establecidos que regulan el acceso a las plazas de movilidad y, en consecuencia, estos criterios deben hacerse públicos.

Las plazas ofertadas por cada centro extranjero son limitadas. Por tanto, es necesario establecer un procedimiento de prioridad en la selección y adjudicación de los destinos de movilidad. El criterio elegido para elaborar este proceso es un criterio por méritos en el que se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Créditos aprobados por el estudiante frente a créditos totales de la titulación
- Expediente académico
- Conocimiento de idiomas
- Otros méritos

Las y los estudiantes interesados en solicitar una movilidad de estudios disponen de un plazo para priorizar entre tres opciones de destino (de su elección) en base a la lista que se hace pública previamente de universidades, con enlaces a las mismas para recabar información adicional, en su caso, sobre la oferta de estudios que éstas ofrecen. La Subdirección de Acción Internacional procede, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes (incluida la indicación de hasta tres posibles centros universitarios extranjeros) a la asignación de destino en función de las plazas disponibles y de los criterios anteriormente indicados.

Una vez seleccionados todos los destinos de movilidad los y las estudiantes serán adscritos de forma preliminar al Centro de destino escogido. Esta adscripción sólo será definitiva tras la aceptación del estudiante por el Centro de Destino. Posteriormente y previo a la incorporación en destino, el o la estudiante ha de presentar, para su aprobación por la Subdirección de Acción Internacional de la ETSEAMN, un Acuerdo de Reconocimiento Preliminar de Estudios (ARP).

#### **Movilidad de estudiantes de la ETSEAMN a centros nacionales (SICUE)**

La movilidad SICUE hereda los mismos principios de movilidad ERASMUS y hasta el momento no ha sido necesario elaborar listas priorizadas.

Según la normativa SICUE no se podrán incluir en el ARE asignaturas del Centro de Origen que hayan sido suspendidas anteriormente.

[https://www.crue.org/wp-content/uploads/2022/11/00.-Convocatoria\\_SICUE\\_2023-2024-vf.pdf](https://www.crue.org/wp-content/uploads/2022/11/00.-Convocatoria_SICUE_2023-2024-vf.pdf)

#### **Dinamización, programas y acciones internas de promoción de la movilidad**

La ETSEAMN organiza cada año una presentación con todo el estudiantado procedente de centros externos para proporcionarles toda la información necesaria para su integración académica y social en la Universidad.

Como ya se ha comentado, también se trabaja con el programa Mentor que se desarrolla para facilitar la integración de los estudiantes de intercambio procedentes de cualquier universidad que vienen a estudiar en la UPV.

Consiste en poner en contacto a estudiantes de la UPV con estudiantes de intercambio, a ser posible de su propia escuela, para que les ayuden en lo que sea necesario, sobre todo en los primeros días. La ayuda puede ir desde rellenar los impresos de matrícula, buscar piso, practicar idiomas, recogerle a su llegada o ayudarle a conocer la ciudad o a decidir qué asignaturas elegir en la escuela.

Además de la recompensa a nivel personal y de la magnífica experiencia de conocer de primera mano a un estudiante procedente de una cultura diferente, al participar en este programa reciben puntos extra en los programas de Intercambio, créditos curriculares a reconocer en la escuela (según titulaciones).

#### **Interés de los programas de movilidad para personal (PDI#PAS)**

El Programa ERASMUS+ para el PDI tiene como objetivo principal promover el desarrollo profesional y personal de los participantes, así como fomentar la adquisición de competencias, mejorar la empleabilidad y promover la inclusión social. A través de las acciones de docencia, formación combinada y programas intensivos combinados, se busca fortalecer las habilidades pedagógicas, el intercambio de conocimientos especializados, la colaboración internacional y el desarrollo de capacidades digitales. Estas acciones ofrecen oportunidades para construir redes de contactos internacionales y compartir buenas prácticas, preparando a los participantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral actual.

Más información en el siguiente enlace: <http://iro-etsiamn.webs.upv.es/>

#### **Otras acciones de internacionalización**

En la ETSEAMN se han ido fortaleciendo actividades grupales para personal universitario (PDI, PAS) de centros extranjeros con los que se tienen relaciones formales establecidas. Se organizan cursos de intercambio a través del CFP (centro de Formación de Posgrado) de la UPV. Estos cursos combinan actividades formativas con otras que buscan fortalecer la conexión tanto con nuestro centro (a través de visitas a instalaciones, reuniones informativas con personal propio de la ETSEAMN o reuniones de trabajo más reducidas entre grupos homólogos de diferentes instituciones) como con la universidad (UPV) y con nuestra ciudad (València).





En ese sentido se organizan #Staff Training Programmes# (STP) dirigidos a PDI y PAS con diferente temática central en las diversas convocatorias pensados, en cada caso, para: personal de relaciones internacionales, técnicos informáticos, técnicos de apoyo y servicios, personal de administración, apoyo económico y financiero, apoyo se servicios de documentación y bibliotecas, etc.

Por parte de la ETSEAMN participan profesores y personal de la misma impartiendo diferentes sesiones teórico/prácticas acordes con la temática principal del curso.

Más información en el siguiente enlace: <http://iro-etsiamn.webs.upv.es>

**Relación de instituciones de educación superior con las que se mantienen convenios de intercambio de interés para el título.**

A continuación, se presenta la tala de instituciones de educación superior con las que se mantienen convenios de intercambio para el Máster de Ciencia de los Animales de Laboratorio y a la que podrían asistir los estudiantes matriculados que cumplan con la normativa.

País	Nombre universidad
Alemania	RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS-UNIVERSITÄT BONN
	JUSTUS-LIEBIG-UNIVERSITÄT GIESSEN
	GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN
	HOCHSCHULE FÜR ANGEWANDTE WISSENSCHAFTEN HAMBURG
	HOCHSCHULE ANHALT
	TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN
	FACHHOCHSCHULE MÜNSTER
Austria	UNIVERSITÄT ROSTOCK
	UNIVERSITÄT FÜR BODENKULTUR WIEN
Bélgica	UNIVERSITEIT GENT
	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN
	HAUTE ECOLE CHARLEMAGNE
Eslovaquia	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN
	SLOVENSKÁ TECHNICKÁ UNIVERZITA V BRATISLAVE
	SLOVENSKÁ POLNOHOSPODÁRSKA UNIVERZITA V NITRE
Eslovenia	TECHNICKA UNIVERZITA VO ZVOLENE
	UNIVERZA V LJUBLJANI
Estonia	UNIVERZA V MARIBORU
	EESTI MAAÜLIKOOL
Finlandia	HELSINGIN YLIOPISTO - Faculty of Agriculture and Forestry
	OULUN SEUDUN AMMATTIKORKEAKOULU
Francia	ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES SCIENCES AGRONOMIQUES DE BORDEAUX AQUITAINE
	UNIVERSITE DE CAEN BASSE-NORMANDIE
	UNIVERSITE D'Auvergne - CLERMONT-FERRAND I
	UNIVERSITE DE BOURGOGNE - DIJON
	AGROSUP DIJON
	AGRO PARIS TECH - INSTITUT DES SCIENCES ET INDUSTRIES DU VIVANT ET DE L'ENVIRONNEMENT
Grecia	INSTITUT AGRO MONTPELLIER - campus Montpellier
	AGROCAMPUS OUEST
Grecia	TECHNOLOGICAL EDUCATIONAL INSTITUTE (TEI) OF WESTERN GREECE
	SZENT ISTVÁN EGYETEM - campus Budapest
Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI
	UNIVERSITÀ DI BOLOGNA - campus Cesena
	UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BRESCIA
	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA
	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE
	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FOGGIA
	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	

**4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

**4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS**

**DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**



Ver Apartado 4: Anexo 1.		
<b>NIVEL 1: Módulo Formación obligatoria</b>		
<b>4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
ECTS NIVEL1	25,5	
<b>NIVEL 2: Materia Ética y bienestar</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias		
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias		
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
<b>NIVEL 2: Materia Cría, cuidado y gestión de animales</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias		
CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
RF12 - Evaluar la bioseguridad y la gestión de riesgos asociados al trabajo con animales. TIPO: Competencias		
<b>NIVEL 2: Materia Sedoanalgesia y salud animal</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		



<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
9		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias		
CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
RF12 - Evaluar la bioseguridad y la gestión de riesgos asociados al trabajo con animales. TIPO: Competencias		
<b>NIVEL 1: Módulo Proyectos y procedimientos</b>		
<b>4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>ECTS NIVEL1</b>	10,5	
<b>NIVEL 2: Materia Diseño de los proyectos y procedimientos</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias		
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias		
CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
RF10 - Diseñar y validar modelos experimentales computacionales, contrastándolos con datos experimentales reales para mejorar el refinamiento de los procedimientos. TIPO: Habilidades o destrezas		
RF11 - Desarrollar la capacidad de realizar investigaciones independientes y aplicar el pensamiento crítico para resolver problemas complejos. TIPO: Habilidades o destrezas		



RF13 - Colaborar de manera efectiva en equipos interdisciplinarios, integrando conocimientos de diversas áreas relacionadas con la experimentación animal. TIPO: Habilidades o destrezas		
<b>NIVEL 1: Módulo Formación complementaria</b>		
<b>4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
ECTS NIVEL1	16	
<b>NIVEL 2: Materia Trabajo bajo supervisión</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	16	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	16	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CT1 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias		
CT2 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias		
CT3 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias		
CT5 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
RF12 - Evaluar la bioseguridad y la gestión de riesgos asociados al trabajo con animales. TIPO: Competencias		
RF13 - Colaborar de manera efectiva en equipos interdisciplinarios, integrando conocimientos de diversas áreas relacionadas con la experimentación animal. TIPO: Habilidades o destrezas		
<b>NIVEL 1: Módulo Trabajo fin de máster</b>		
<b>4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
ECTS NIVEL1	8	
<b>NIVEL 2: Materia Trabajo fin de máster</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		



CT4 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias

RF11 - Desarrollar la capacidad de realizar investigaciones independientes y aplicar el pensamiento crítico para resolver problemas complejos. TIPO: Habilidades o destrezas

RF14 - Comunicar los resultados de investigaciones y hallazgos científicos a audiencias especializadas y no especializadas. TIPO: Habilidades o destrezas

#### 4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

##### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas reguladas en la normativa de la Universitat Politècnica de València son Teoría Aula (TA), Teoría Seminario (TS), Práctica Aula (PA), Práctica Laboratorio (PL), Práctica Informática (PI) y Trabajo en proyectos (TP).

##### Teoría de Aula

Exposición de contenidos mediante presentación o exposición por parte de un profesor (incluyendo demostraciones, problemas y ejemplos).

##### Teoría de Seminario

Técnica de trabajo cuya finalidad es el estudio intensivo de un tema.

##### Práctica Informática

Actividades desarrolladas en espacios especialmente equipados con equipos informáticos específicos.

##### Práctica de Laboratorio

Actividades desarrolladas en espacios especiales con equipamiento especializado (laboratorio, talleres, etc.).

##### Práctica de Aula

Cualquier tipo de práctica en el aula.

El objetivo de estas actividades en este título será el siguiente:

Se trata de un título cuya formación capacitará para manipular animales para la experimentación. El objetivo de utilizar prácticas de laboratorio busca proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda y práctica de las técnicas y procedimientos científicos relevantes para la investigación, asegurando que adquieran habilidades esenciales en el manejo ético y responsable de los animales de laboratorio. Además, estas prácticas están diseñadas para reforzar el aprendizaje teórico con experiencia práctica directa, promoviendo así la competencia en la conducción de investigaciones científicas rigurosas y éticas. La UPV cuenta con espacios registrados para llevar a cabo las prácticas con animales ya que dispone de un animalario para roedores, conejos y aves, otro animalario para el uso de especies acuícolas y una granja experimental para conejos, ovejas y cabras.

##### METODOLOGÍAS DOCENTES

##### Metodologías Docentes recomendadas para las titulaciones de la Universitat Politècnica de València.

A fin de fomentar metodologías activas que favorezcan el aprendizaje profundo del estudiantado, la Universitat Politècnica de València propone en sus memorias de verificación los siguientes tipos, no siendo excluyentes de innovaciones siempre que sean coherentes con los objetivos y destrezas fundamentales de la titulación:

##### Aprendizaje basado en la investigación

Enfoque didáctico que permite relacionar las enseñanzas de un programa académico con técnicas y metodologías de investigación. Puede utilizarse como complemento de otras técnicas didácticas aplicable a cualquier disciplina. Lo relevante es cómo las/los estudiantes pueden desarrollar sus propios procesos de investigación, motivados por sus dudas, sus intereses y su creatividad, despertando un verdadero interés por aprender más sobre algún tema, problema o su entorno.

Finalidad:

- Desarrollar competencias y habilidades de análisis, reflexión y argumentación.
- Hacer partícipe a los estudiantes de la construcción del conocimiento y de su aprendizaje.
- Aumentar el interés por el aprendizaje.
- Compartir la responsabilidad del aprendizaje con los estudiantes.

##### Aprendizaje basado en problemas

Método cuyo punto de partida es la presentación de un problema, del que los estudiantes no disponen de toda la información, por lo que deben, de manera colaborativa: identificar sus necesidades de aprendizaje, buscar la información necesaria y solucionarlo correctamente.

Finalidad:

- Promover que el estudiante adquiera las estrategias y las técnicas que le permitan aprender por sí mismo.
- Incitar hacia una práctica reflexiva que permita razonar sobre problemas singulares, inciertos y complejos.



- Potenciar el trabajo en equipo.

#### **Aprendizaje cooperativo**

Método de instrucción en que los estudiantes trabajan divididos en pequeños grupos y se ayudan unos a otros para aprender el contenido académico. La premisa fundamental es el consenso construido a partir de la colaboración de los miembros del grupo.

##### Finalidad:

- Motivar hacia la tarea.
- Desarrollar habilidades sociales de trabajo en equipo: respeto, tolerancia, escucha activa, discusión, gestión del tiempo, responsabilidad
- Optimizar el grado de comprensión de lo que se hace y del porqué se hace.
- Mejorar la calidad y cantidad del trabajo que haría un solo estudiante.

#### **Aprendizaje orientado a proyectos**

Experiencias de aprendizaje que involucran a los estudiantes en la resolución colaborativa de proyectos complejos y del mundo real, vinculados a los conceptos fundamentales y principios de la disciplina.

##### Finalidad:

- Desarrollar habilidades de aprendizaje y trabajo autónomo: búsqueda de información, toma de decisiones
- Potenciar el trabajo en equipo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la disciplina.

#### **Debate**

El debate académico es un ejercicio dialéctico en el que dos posturas argumentadas, a favor y en contra, #discuten# sobre algún tema, respetando una serie de reglas y principios preestablecidos, con el objetivo de convencer a un tercero (jurado), de que la postura defendida es la correcta.

##### Finalidad:

- Favorecer el uso y desarrollo de competencias cognitivas, investigadoras y lingüísticas.
- Estimular la reflexión crítica sobre los contenidos trabajados.
- Trabajar en equipo de manera cooperativa.

#### **Estudio de casos**

Análisis intensivo y completo de un tema, problema o suceso real con la finalidad de interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenar en los posibles procedimientos alternativos de solución.

##### Finalidad:

- Desarrollar habilidades de análisis, síntesis y evaluación de la información.
- Incrementar habilidades de pensamiento crítico, trabajo en equipo y toma de decisiones.
- Fomentar actitudes y valores como la innovación y la creatividad.

#### **Lección magistral**

Metodología didáctica, de carácter expositivo, donde el docente proporciona información esencial y organizada de la materia, con el apoyo de recursos tecnológicos y haciendo partícipes a los estudiantes.

##### Finalidad:

- Exponer información actualizada y bien organizada procedente de fuentes diversas y de difícil acceso al estudiante.
- Facilitar la comprensión y aplicación de los procedimientos específicos de la asignatura.
- Favorecer la interacción y la participación de los estudiantes a través de la pregunta.

#### **Prácticas**

Escenarios educativos donde los estudiantes aplican los conceptos y/o habilidades de un ámbito de conocimiento determinado. Pueden ser de aula, de campo, informáticas y/o de laboratorio.

##### Finalidad:

- Experimentar y aplicar los contenidos estudiados en un contexto determinado.
- Facilitar el aprendizaje de procedimientos y de algunas habilidades o destrezas.

#### **Seminario**

Técnica de trabajo, en pequeños grupos, donde el docente interactúa con los estudiantes en la investigación y estudio profundo de un contenido específico. Los estudiantes no reciben la información ya elaborada, sino que la buscan en un ambiente de recíproca colaboración.

##### Finalidad:

- Construir conocimiento a partir de la interacción y la actividad.
- Profundizar en un tema.
- Relacionar los contenidos teóricos con el quehacer profesional.
- Potenciar el trabajo en equipo.



### Simulación y juego/gamificación

La simulación es una forma de enseñanza-aprendizaje que permite a los estudiantes experimentar con la realidad y participar activamente en las tareas que se plantean, adoptando papeles sin dejar de ser ellos mismos (si actuaran, dejaría de ser una simulación para convertirse en un juego de rol o en una dramatización).

La gamificación implica el diseño de un entorno educativo real o virtual que supone la definición de tareas y actividades usando los principios o mecánicas de los juegos: otorgar puntos o incentivos, la narrativa, la retroalimentación inmediata, el reconocimiento, la libertad de equivocarse

#### Finalidad:

- Aumentar la motivación del estudiantado al tiempo que alcanzan aprendizajes más significativos y funcionales a través de la experimentación y la diversión.
- Optimizar y recompensar al estudiantado en aquellas tareas en las que no hay ningún incentivo más que el propio aprendizaje.
- Enriquecer la experiencia de aprendizaje.
- Trabajar en equipo de manera cooperativa.

### Tutoría

Método de enseñanza-aprendizaje en el que se establece una relación personalizada de ayuda en el proceso formativo entre el docente y uno o varios estudiantes.

#### Finalidad:

- Resolver dudas de los estudiantes.
- Ofrecer una atención personalizada.
- Orientar y guiar el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases.
- Apoyar y supervisar el aprendizaje autónomo y/o del pequeño grupo.
- Facilitar la integración del estudiante.

## 4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación en los títulos de grado y máster de la Universitat Politècnica de València se regulan en la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado:

<https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/528835normalc.html>

### Examen/defensa oral (E/DO)

Presentación oral de un tema concreto, trabajo académico, proyecto, práctica que permite evaluar los resultados de aprendizaje que tienen que ver, no solo con el dominio de los contenidos, sino también con el desempeño de las habilidades comunicativas.

#### Finalidad:

- Evaluar el conocimiento de datos o hechos específicos en relación con la asignatura.
- Valorar la capacidad de interpretación y profundidad en la comprensión de los contenidos.
- Evaluar las habilidades comunicativas y sociales en lo que se dice y en cómo se dice.
- Fomentar el pensamiento crítico, creativo y divergente.
- Defender una idea, proyecto, hipótesis argumentando a favor o en contra.
- Valorar la capacidad de síntesis.

### Prueba escrita (PES)

Examen escrito donde se debe demostrar el dominio de los contenidos de la asignatura a partir de las preguntas planteadas por el profesorado, bien de respuesta abierta o bien de tipo test.

#### Finalidad:

- Evaluar la capacidad de expresión escrita, organización de ideas, análisis, creatividad, etc.
- Comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje sin centrarse solo en la memoria, sino también en la comprensión, interpretación, relación, etc.
- Calificar objetivamente y cuantificar los resultados evitando sesgos tales como la suerte, ambigüedades en la respuesta, etc.
- Identificar con claridad los contenidos no entendidos.

### Prueba práctica de laboratorio/campo/informática/aula (PRAC)

Prueba de evaluación utilizando instrumentación u otros recursos específicos, en la que se demuestran habilidades o destrezas adquiridas en el desarrollo de prácticas de laboratorio, de campo, informáticas y/o de aula.

#### Finalidad:

- Evaluar el proceso de desarrollo de la práctica realizada.
- Valorar los contenidos adquiridos como resultado/producto de la práctica.
- Valorar la capacidad de transferencia de los aprendizajes a diferentes contextos.

### Proyecto (PY)



Medio de evaluación que permite valorar los proyectos elaborados por uno o varios estudiantes, así como las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos con su producción.

**Finalidad:**

- Evaluar la aplicación de conocimientos y habilidades propias de la disciplina en la construcción de un proyecto.
- Valorar las habilidades, actitudes y valores del trabajo en equipo.
- Valorar el trabajo autónomo y en equipo.
- Valorar la capacidad de investigación y búsqueda de información.
- Valorar el discernimiento de la información fiable de la que no lo es.
- Evaluar el producto final respecto al proceso realizado.
- Valorar la planificación diseñada según los criterios del proyecto.

**Trabajos académicos (TA)**

Elaboración de un producto académico (texto formal, vídeo, infografía), que se desarrolla de manera individual o en equipo sobre un contenido de la asignatura. Debe ajustarse a unos criterios previamente establecidos: formato, normas de estilo, estructura, extensión, reglas para las citas y referencias bibliográficas, etc.

**Finalidad:**

- Evaluar la dimensión social del trabajo a través de las valoraciones y argumentos expuestos en base a unos determinados criterios.
- Valorar el proceso de elaboración del trabajo sin centrarse únicamente en los productos.
- Desarrollar capacidades como la búsqueda y selección de información, lectura comprensiva, organización y exposición del conocimiento, etc.
- Propiciar el uso de diversidad de fuentes documentales, tecnologías de la información y conocimiento, etc.
- Fomentar y evaluar el desarrollo del pensamiento crítico y de las habilidades comunicativas.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN POR MATERIA:**

Los sistemas de evaluación propuestos se ajustarán a los establecidos en el apartado anterior. Las asignaturas que conforman el plan de estudios de-terminarán anualmente en su guía de estudios los sistemas de evaluación específicos de entre los definidos en su materia. Cada asignatura detallará los actos de evaluación y peso por cada sistema de evaluación, junto con la información descriptiva necesaria.

Además, el peso de cada sistema de evaluación se ajusta dentro del intervalo mínimo y máximo definido en la materia. Todos los sistemas de evaluación se cubren en la materia, aunque no es obligatorio que todas las asignaturas ofrezcan todos los sistemas de evaluación definidos en la materia. Atendiendo a la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado, en su artículo 15 punto 7, los sistemas de evaluación se agrupan en pruebas vigiladas y cronometradas o entregas. Siguiendo esta división general, la suma del límite inferior de las pruebas vigiladas, si se consideran en la materia, y la suma del límite inferior de las entregas, si se consideran en la materia, no serán inferiores a 0%, no siendo mayor al 30% la diferencia entre los límites superior e inferior más restrictivos.

**4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS**





## 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>OTROS RECURSOS HUMANOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 2.

## 6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

## 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2025
Ver Apartado 7: Anexo 1.	
<b>7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede	
<b>7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	ESTUDIO - CENTRO

## 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

<b>8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b>	
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/">https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/</a>
<b>8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	

Las titulaciones de la Universitat Politècnica de València disponen de los siguientes medios de información pública:

- Web específica de la titulación soportada por los sistemas de la información de la UPV. Esta web soporta información sobre el plan de estudios, asignaturas y horarios por curso y módulo, el profesorado asignado a la docencia del título, las competencias incluidas en la memoria de verificación cruzadas con las materias donde se trabajan, los informes de calidad tales como la memoria de verificación original, modificaciones e informes de acreditación, información de matrícula, información relativa al trabajo fin de título, intercambio académico, prácticas en empresa y otra información relevante.
- Jornadas de difusión de títulos realizadas por el Área de Comunicación de la UPV. Estas jornadas se realizan anualmente para dar difusión y atender a cuestiones.
- Web principal de la UPV. Integra un buscador de títulos que enlaza con sus webs oficiales.
- Servicio de alumnado. Competente en el proceso de matrícula y admisión supervisa y atiende la matrícula telemática del estudiantado. Dispone de emplazamiento físico en los campus de la UPV con atención personalizada.
- Sistema telemático de consulta, solicitud, quejas y felicitaciones. Accesible por medios telemáticos, es un sistema de distribución automática de solicitudes a los diferentes servicios y áreas de la UPV.
- Atención en las secretarías de las escuelas. Con recursos físicos de atención al público.

### Sistemas de información y acompañamiento al estudiantado.

#### Sistemas de información previa:

La UPV desarrolla distintas iniciativas para dar a conocer al público interesado todo lo relativo a los estudios oficiales de grado y máster, para cada curso académico. En primer lugar, cuenta en su página web con una sección dedicada al futuro estudiante, donde aparece en castellano, valenciano e inglés la información actualizada relacionada con las titulaciones, la preinscripción, la matrícula, las notas de corte, las ponderaciones, las plazas ofertadas y otra información.

Coincidiendo con el período de preinscripción, la UPV lanza una campaña de publicidad intensa en internet y medios sociales, donde se informan los futuros estudiantes, pero también en offline exterior y en prensa generalista para llegar al público en general. Además, facilita de manera transparente datos a los medios de comunicación y demás entidades que elaboran rankings, guías de universidades, suplementos y especiales.

<https://www.upv.es/perfiles/futuro-alumno/index-es.html>

#### Programa UPV de acompañamiento

El Plan Integral de Acompañamiento al estudiantado (PIAE+) es un proyecto de orientación, guía y apoyo sistemático, inmerso en el currículo y garantizado por la UPV, dirigido a sus estudiantes desde su matrícula en cualquier curso de grado, máster y doctorado hasta la finalización de los estudios.

<https://www.upv.es/perfiles/futuro-alumno/integra-piaeacom-es.html>

#### Sistemas de apoyo y orientación al estudiantado

La Universitat Politècnica de València cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación al ALUMNADO (GOPU) se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones. <http://www.upv.es/entidades/ICE/>

#### Sistemas de apoyo y orientación al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas



En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la diversidad funcional, se establecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CEDAT de la UPV. <https://www.upv.es/entidades/CAD/>

### 8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

## PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural	CONSTANZA	RUBIO	MICHAVILA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
crubiom@fis.upv.es			

### REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Área de Gestión de Títulos	SARA	BLANC	CLAVERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aeot@upv.es			

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.

### SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas	MARIA DEL VAL	SEGARRA	OÑA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
admin.ages@upv.es			

## INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



## Apartado 1: Anexo 6

Nombre :ContInfProvApartado1\_Anexo1\_MUCAL\_241209.pdf

HASH SHA1 :E1BE47204E458F5A695BC672759DE0F71083E789

Código CSV :827920955638706788274036

Ver Fichero: ContInfProvApartado1\_Anexo1\_MUCAL\_241209.pdf



## Apartado 1: Anexo 7

Nombre :Ap1\_An2\_1.13\_EMID.pdf

HASH SHA1 :4EE956F688C89D3A8B9DB165D95CC1645758B400

Código CSV :750076702279280438067695

Ver Fichero: Ap1\_An2\_1.13\_EMID.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :**ContInfProvApartado4\_Anexo1\_MUCAL\_241204.pdf

**HASH SHA1 :**9CE7B97D18D78A6D64F639962E993276CAB6899B

**Código CSV :**827369019803523847652761

**Ver Fichero:** ContInfProvApartado4\_Anexo1\_MUCAL\_241204.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre :ContInfProvC5\_anexo1\_MUCAL\_241209.pdf

HASH SHA1 :D64803D329F0E93F8D6FFCAA22874EDC8E0260C

Código CSV :827938088261476655938476

Ver Fichero: ContInfProvC5\_anexo1\_MUCAL\_241209.pdf



## Apartado 5: Anexo 2

Nombre :Apartado5\_anexo2\_MUCAL.pdf

HASH SHA1 :924567C49671CFAE455463C0506E8312665B0858

Código CSV :755209061892848388977589

Ver Fichero: Apartado5\_anexo2\_MUCAL.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :ContInfProvC6\_MUCAL\_241029.pdf

HASH SHA1 :54BBA185229324FEF97D734DA215917687567352

Código CSV :805517964039893591500580

Ver Fichero: ContInfProvC6\_MUCAL\_241029.pdf





## Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Apartado7\_MUCAL.pdf

HASH SHA1 : D4834E861D355CE0C5EC76CB2FDE704934DC1A78

Código CSV : 753330019162260329225382

Ver Fichero: Apartado7\_MUCAL.pdf



## **Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1**

**Nombre :**11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf

**HASH SHA1 :**AC6A80B30316EA9F99E4F5C07DF3241EA2270436

**Código CSV :**753330749415213862298541

**Ver Fichero:** 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf



## Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1

Nombre :InfFavViabilidad\_MUCAL\_20240229.pdf

HASH SHA1 :BE55F34E861AEDFB596E5EDFF933696BDCE81CC9

Código CSV :753330419309599164595550

Ver Fichero: InfFavViabilidad\_MUCAL\_20240229.pdf



